

RESOLUCIÓN Nº 963/2022

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza de contabilidad en lo referido a los comprobantes de respaldo de las compras que efectúe la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que este Concejo Municipal proceda de la misma manera en cuanto a compras o trabajos realizados por terceros.

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Abonar al Señor **GONZALO PASCUAL, D.N.I. 37.403.850**, por la realización del presente a ser entregado al Sr. Walter Samuel, por los Concejales. Realizar el pago por el total de Seis Mil (\$ 6.000,00), pagaderos con transferencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.**


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta